

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.3 RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R25REC/2019 por la que se convocan ayudas de movilidad en el Marco del Programa de intercambio y movilidad de alumnos (PIMA), de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Junta de Andalucía, para estudiantes de la Facultad de Ciencias (Titulación de Enología) y de la Escuela Superior Ingeniería (varias titulaciones) cursos 2018/19 y 2019/20.

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
UCA/R25REC/2019 MARCO DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO Y MOVILIDAD
DE ALUMNOS (PIMA), DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
(OEI) Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS (TITULACIÓN DE ENOLOGÍA) Y DE LA ESCUELA SUPERIOR
INGENIERÍA (VARIAS TITULACIONES)
CURSOS 2018/19 Y 2019/20**

Con el objeto de fomentar la internacionalización a través de la movilidad PIMA brindando a los estudiantes de Universidad de la Red de Enología y de la Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo la posibilidad de desarrollo personal y académico, así como con el fin de consolidar los vínculos entre centros de distintos países.

De acuerdo con lo previsto en la Resolución UCA/R09REC/2015, de 16 de abril de 2015, de delimitación de funciones, corresponde al Director General de Relaciones Internacionales

RESOLVER

PRIMERO. - Convocar becas de movilidad a realizar durante el curso 2018/19 y 2019/20, cuyas movilizaciones se desarrollarán durante el año 2019 o al menos deberán iniciarse en ese año. Los estudiantes serán de la Facultad de Ciencias (titulación de Enología) y de la Escuela Superior de Ingeniería.

SEGUNDO. - La dotación de las ayudas, contempladas en el Anexo de esta Resolución, se sufragará con cargo a la aplicación presupuestaria 18VIRIPR51.000A.480

TERCERO. - El plazo de presentación de solicitudes para alumnos de la UCA finalizará 10 días desde la publicación en BOUCA.

CUARTO. – Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria y que figuran en el Anexo.

Cádiz, a 26 de marzo de 2019

El Director General de Relaciones Internacionales

Fdo.: Juan Carlos García Galindo

Código Seguro de verificación: nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	FECHA	25/03/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==	PÁGINA 1/11



nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==

ANEXO 1

**CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EN EL
 MARCO DEL PROGRAMA PIMA 2018/19 y 2019/20
 RED DE ENOLOGÍA**

La Dirección General de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, a través de la Oficina de Relaciones Internacionales, convoca becas para movilidad de estudiantes en el marco del Programa de Intercambio y Movilidad de Alumnos (PIMA), de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Junta de Andalucía, para estudiantes de la Facultad de Ciencias (Titulación de Enología). También podrán participar estudiantes de las Universidades socias de la Red de Enología para realizar prácticas en la Universidad de destino.

OBJETO DE LAS BECAS:

Las presentes becas tienen como finalidad que los beneficiarios, alumnos procedentes de Universidades socias de la Red de Enología, puedan completar sus estudios en una Universidad extranjera, con el consiguiente reconocimiento académico, durante una estancia de 3 meses en alguna de las Universidades, Institutos o Centros de Investigación que se cita en el capítulo I.

CAPÍTULO I
CONDICIONES PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
1. UNIVERSIDADES ELEGIBLES, PLAZAS, DURACIÓN E IMPORTE DE LAS AYUDAS:

Número de becas: 3

- Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile): 2
- Universidad de Cuyo (Argentina): 1
- Duración: 3 meses. Estas moviidades se realizarán durante el año 2019 o al menos deben iniciarse en ese año, según acuerdo del Coordinador con las Universidades socias.
- Condiciones económicas: 550 € de bolsa de viaje y una ayuda de 500 € mensuales en concepto de gasto de alojamiento y manutención.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

Para poder optar a las becas convocadas es necesario que los/las candidatos/as cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno del último curso del Grado en Enología
- b) Haber superado al menos 180 créditos de la titulación y tener superada la asignatura “Prácticas Integradas Enológicas”.

Código Seguro de verificación: nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	FECHA	25/03/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/11



nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==

3. PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- a) La solicitud se hará únicamente mediante la aplicación ORI2. No se tendrán en cuenta solicitudes que no se hayan presentado a través de este cauce. Cualquier incidencia que se produzca en la solicitud on-line, se deberá comunicar a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales antes de finalizar el plazo. <http://cau-rii.uca.es> (becas PIMA)
- b) A la solicitud se adjuntará:
 - Fotocopia de DNI o NIE en caso de extranjeros residentes en España.
 - Carta de motivación.
 - Código Cuenta Cliente
 - Acreditación de Idiomas
- c) El plazo de presentación finalizará 10 días desde la publicación en BOUCA.
- d) La solicitud on-line está disponible en la web: <https://ori.uca.es/es/login/?next=/es/>

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección correrá a cargo de la Responsable de la Red de Enología con la conformidad de la Comisión de Relaciones Internacionales. Los criterios que se fijan son los siguientes:

- Expediente académico: 80%
- Motivación: 20%

La responsable seleccionará para las becas titulares y suplentes. Los suplentes serán llamados por orden, en caso de renuncia de la beca por el titular o de imposibilidad de poder llevar a cabo la estancia.

5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La Oficina de Relaciones Internacionales publicará la resolución de adjudicación en la web: <http://internacional.uca.es>

Se establece un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación para la presentación de las alegaciones de los interesados ante el Director General de Relaciones Internacionales. Dichas alegaciones se presentarán vía CAU <http://cau-rii.uca.es>

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran formulado alegaciones, o resueltas en su caso las presentadas, se elevará a definitiva la adjudicación.

Contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los/as seleccionados/as deberán aceptar la concesión de la beca por escrito o a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales, en el plazo de 3 días hábiles desde la fecha de publicación

Código Seguro de verificación: nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	FECHA	25/03/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/11



nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==

indicando obligatoriamente “ACEPTACIÓN BECA PIMA”; de no hacerlo, se entenderá que renuncian a la misma, procediéndose a llamar al primer suplente.

6. PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS AYUDAS

El pago de la beca se realizará directamente al/la estudiante seleccionado/a mediante transferencia bancaria al número de cuenta indicado y de la que deberá ser titular, en dos pagos:

- Primero recibirá un 80% de la beca, una vez tenga la admisión de la Universidad de destino, y presente en la ORI el pasaje aéreo o justificante de su emisión, copia de emisión de seguro ARAG (<https://www.arag.es/sites/Universidadcadiz/index.php> y Convenio Subvención (**Anexo II**).
- El 20% restante, se abonará a la recepción en la ORI del Certificado de Estancia (**Anexo III**) emitido por la Universidad de acogida e Informe del Estudiante (**Anexo IV**)

No obstante, si la estancia, por cualquier motivo, fuera inferior en el tiempo al de duración de la beca (3 meses), deberá reintegrar la parte proporcional de la cantidad inicialmente recibida, al regreso a su Universidad. En el caso de realizar una estancia de mayor duración, el programa PIMA no contempla ampliar la cuantía de la ayuda.

Los/as estudiantes seleccionados/as deberán disponer personalmente del seguro obligatorio de viajes ARAG (<https://www.arag.es/sites/Universidadcadiz/index.php>). Se trata de un seguro de vida, enfermedad y responsabilidad civil que cubre las contingencias de viaje y estancia que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la Universidad de destino, incluyendo viajes de ida y regreso y repatriación. Ningún estudiante será autorizado a salir de su Universidad de origen si no dispone de este seguro, que deberá acreditar antes de la partida. Este seguro correrá a cargo del estudiante.

7. OTRAS CONDICIONES

Las plazas ofertadas pueden verse modificadas durante el periodo de la convocatoria. La aceptación definitiva del alumno en la Universidad de destino depende de la Universidad social.

El/la estudiante seleccionado/a formalizará su matrícula en la Universidad de Cádiz en las mismas circunstancias que lo haría si cursase sus estudios en Cádiz.

Una vez el/la alumno/a esté seleccionado/a, deberá proceder a cumplimentar conjuntamente con el Coordinador de la Red el Compromiso Previo de Reconocimiento Académico que figura en el **Anexo I** de esta convocatoria y que deberá entregar en la Secretaría de su Centro antes de iniciar la estancia. Asimismo, deberá cumplimentar el documento Convenio Subvención que figura en el **Anexo II** y entregarlo en la ORI, antes de la salida a la Universidad de destino.

Si el/la estudiante seleccionado/a incumple las condiciones previamente acordadas (renuncia a la beca, acorta su periodo de estancia o cualquier otra circunstancia que incumpla esta convocatoria, la Universidad de Cádiz procederá a reclamarle el reintegro total o parcial de la ayuda recibida.

Código Seguro de verificación: nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	FECHA	25/03/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==	PÁGINA 1/11



nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==

Cualquier consulta sobre la convocatoria o incidencia que se produzca en la solicitud on-line, se hará a través de CAU de la ORI antes de finalizar el plazo. Rogamos se utilice para cualquier comunicación, consulta, duda o envío de documentos.

CAPÍTULO 2

CONDICIONES PARA ALUMNOS ENTRANTES DE UNIVERSIDADES

SOCIAS EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

1. UNIVERSIDADES ELEGIBLES, PLAZAS, DURACIÓN E IMPORTE DE LAS AYUDAS:

- Número de becas: 6
 - Instituto Federal de Educação, Ciencia e Tecnologia do Rio Grande do Sul, campus Bento Gonçalves (Brasil): 2
 - Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile): 2
 - Universidad de Cuyo (Argentina): 2
 - Duración: 3 meses. Estas movilizaciones se realizarán durante el año 2019 o al menos deben iniciarse en ese año, según acuerdo del Coordinador con las Universidades socias.
 - Condiciones económicas: 550 € de bolsa de viaje y una ayuda de 700 € mensuales en concepto de gasto de alojamiento y manutención.

2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Procedimiento selección:

Las universidades socias notificarán a la responsable la nominación y una vez aceptada la responsable notificará nombre y e-mail a la Oficina de Relaciones Internacionales (hortensia.caro@uca.es). Desde la ORI se enviará a los seleccionados el enlace de la aplicación on line ORI2 para cumplimentar su solicitud. Deberán adjuntar:

- Pasaporte
- Learning agreement (acuerdo de estudios)
- Seguro obligatorio seguro ARAG (<https://www.arag.es/sites/Universidadcadiz/index.php>)

La solicitud online se debe hacer al menos un mes antes de la llegada a la Universidad de Cadiz.

3. PARA EL COBRO DE LAS AYUDAS

La primera mensualidad se hará mediante talón bancario y las siguientes por transferencia bancaria. El importe de la beca tendrá la siguiente distribución:

- Primero recibirá un 80% de la beca, una vez firme el contrato subvención de la ayuda. Además, deberá entregar copia del pasaje aéreo o tarjeta de embarque original y en el momento de cobro firmará recibo PIMA.

Código Seguro de verificación: nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	FECHA	25/03/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/11



nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==

- El 20% restante, se abonará 20 días antes de su partida de la UCA como alumno PIMA.

No obstante, si la estancia, por cualquier motivo, fuera inferior en el tiempo al de duración de la beca (3 meses), deberá reintegrar la parte proporcional de la cantidad inicialmente recibida, al regreso a su Universidad. En el caso de realizar una estancia de mayor duración, el programa PIMA no contempla ampliar la cuantía de la ayuda.

Los/as estudiantes seleccionados/as deberán disponer personalmente del seguro obligatorio de viajes ARAG (<https://www.arag.es/sites/Universidadcadiz/index.php>). Se trata de un seguro de vida, enfermedad y responsabilidad civil que cubre las contingencias de viaje y estancia que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la Universidad de destino, incluyendo viajes de ida y regreso y repatriación. Ningún estudiante será autorizado a salir de su Universidad de origen si no dispone de este seguro, que deberá acreditar antes de la partida. Este seguro correrá a cargo del estudiante.

COORDINADORA

Prof^a Laura Cubillana Aguilera - Departamento de Química Analítica – Facultad de Ciencias – Campus de Puerto Real. E-mail: laura.cubillana@uca.es

Cádiz, 26 de marzo de 2019

Juan Carlos García Galindo
 Director General de Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación: nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	FECHA	25/03/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/11



nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==

ANEXO II

**CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EN EL
 MARCO DEL PROGRAMA PIMA 2018/19 y 2019/20
 RED DE INGENIERÍA PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

La Dirección General de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, a través de la Oficina de Relaciones Internacionales, convoca becas para movilidad de estudiantes en el marco del Programa de Intercambio y Movilidad de Alumnos (PIMA), de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Junta de Andalucía, para estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería (varias titulaciones). También podrán participar estudiantes de las Universidades socias de la Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo realizar el Trabajo de Fin de Grado en la Universidad de destino.

OBJETO DE LAS BECAS:

Las presentes becas tienen como finalidad que los beneficiarios, alumnos procedentes de Universidades socias de la Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo, puedan completar sus estudios en una Universidad extranjera, con el consiguiente reconocimiento académico, durante una estancia de 5 meses en alguna de las Universidades, Institutos o Centros de Investigación que se cita en el capítulo I.

CAPÍTULO 1
CONDICIONES PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
1. UNIVERSIDADES ELEGIBLES, PLAZAS, DURACIÓN E IMPORTE DE LAS AYUDAS:

Número de becas: 4

- Universidad Tecnológica de Honduras (Honduras): 1
- Universidad San Carlos de Guatemala (Guatemala): 1
- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México): 1
- Universidad Tecnológica de La Habana José Antonio Echeverría-CUJAE (Cuba): 1
- Duración: 5 meses. Estas moviidades se realizarán durante el año 2019 o al menos deben iniciarse en ese año, según acuerdo del Coordinador con las Universidades socias.
- Condiciones económicas: 500 € de bolsa de viaje y una ayuda de 500 € mensuales en concepto de gasto de alojamiento y manutención.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

Para poder optar a las becas convocadas es necesario que los/las candidatos/as cumplan los siguientes requisitos:

- c) Ser alumno del último curso de los grados de la Escuela Superior de Ingeniería.
- d) Haber superado al menos 180 créditos de la titulación.

Código Seguro de verificación: nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	FECHA	25/03/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/11



nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==

3. PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- e) La solicitud se hará únicamente mediante la aplicación ORI2. No se tendrán en cuenta solicitudes que no se hayan presentado a través de este cauce. Cualquier incidencia que se produzca en la solicitud on-line, se deberá comunicar a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales antes de finalizar el plazo. <http://cau-rrii.uca.es> (becas PIMA)
- f) A la solicitud se adjuntará:
- Fotocopia de DNI o NIE en caso de extranjeros residentes en España.
 - Expediente académico.
 - Carta de motivación.
- g) El plazo de presentación finalizará 10 días desde la publicación en BOUCA. La solicitud on-line está disponible en la web: <https://ori.uca.es/es/login/?next=/es/>

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección correrá a cargo del Responsable de la Red de Ingeniería para Cooperación al Desarrollo con la conformidad de la Comisión de Relaciones Internacionales. Los criterios que se fijan son los siguientes:

- Expediente académico: 80%
- Motivación: 20%

El Responsable seleccionará para las becas titulares y suplentes. Los suplentes serán llamados por orden, en caso de renuncia de la beca por el titular o de imposibilidad de poder llevar a cabo la estancia.

5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La Oficina de Relaciones Internacionales publicará la resolución de adjudicación en la web: <http://internacional.uca.es>

Se establece un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación para la presentación de las alegaciones de los interesados ante el Director General de Relaciones Internacionales. Dichas alegaciones se presentarán vía CAU <http://cau-rrii.uca.es>

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran formulado alegaciones, o resueltas en su caso las presentadas, se elevará a definitiva la adjudicación.

Contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los/as seleccionados/as deberán aceptar la concesión de la beca por escrito o a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales, en el plazo de 3 días hábiles desde la fecha de publicación indicando obligatoriamente “ACEPTACIÓN BECA PIMA”; de no hacerlo, se

Código Seguro de verificación:nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	FECHA	25/03/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/11



nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==

entenderá que renuncian a la misma, procediéndose a llamar al primer suplente.

6. PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS AYUDAS

El pago de la beca se realizará directamente al/la estudiante seleccionado/a mediante transferencia bancaria al número de cuenta indicado y de la que deberá ser titular, en dos pagos:

- Primero recibirá un 80% de la beca, una vez tenga la admisión de la Universidad de destino, y presente en la ORI el pasaje aéreo o justificante de su emisión, copia de emisión de seguro ARAG (<https://www.arag.es/sites/Universidadcadiz/index.php> y Convenio Subvención (**Anexo II**).
- El 20% restante, se abonará a la recepción en la ORI del Certificado de Estancia (**Anexo III**) emitido por la Universidad de acogida e Informe del Estudiante (**Anexo IV**)

No obstante, si la estancia, por cualquier motivo, fuera inferior en el tiempo al de duración de la beca (3 meses), deberá reintegrar la parte proporcional de la cantidad inicialmente recibida, al regreso a su Universidad. En el caso de realizar una estancia de mayor duración, el programa PIMA no contempla ampliar la cuantía de la ayuda.

Los/as estudiantes seleccionados/as deberán disponer personalmente del seguro obligatorio de viajes ARAG (<https://www.arag.es/sites/Universidadcadiz/index.php>). Se trata de un seguro de vida, enfermedad y responsabilidad civil que cubre las contingencias de viaje y estancia que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la Universidad de destino, incluyendo viajes de ida y regreso y repatriación. Ningún estudiante será autorizado a salir de su Universidad de origen si no dispone de este seguro, que deberá acreditar antes de la partida. Este seguro correrá a cargo del estudiante.

7. OTRAS CONDICIONES

Las plazas ofertadas pueden verse modificadas durante el periodo de la convocatoria. La aceptación definitiva del alumno en la Universidad de destino depende de la Universidad socia.

El/la estudiante seleccionado/a formalizará su matrícula en la Universidad de Cádiz en las mismas circunstancias que lo haría si cursase sus estudios en Cádiz.

Una vez el/la alumno/a esté seleccionado/a, deberá proceder a cumplimentar conjuntamente con el Coordinador de la Red el Compromiso Previo de Reconocimiento Académico que figura en el **Anexo I** de esta convocatoria y que deberá entregar en la Secretaría de su Centro antes de iniciar la estancia. Asimismo, deberá cumplimentar el documento Convenio Subvención que figura en el **Anexo II** y entregarlo en la ORI, antes de la salida a la Universidad de destino.

Si el/la estudiante seleccionado/a incumple las condiciones previamente acordadas (renuncia a la beca, acorta su periodo de estancia o cualquier otra circunstancia que incumpla esta convocatoria, la Universidad de Cádiz procederá a reclamarle el reintegro total o parcial de la ayuda recibida.

Cualquier consulta sobre la convocatoria o incidencia que se produzca en la solicitud on-line, se hará a

Código Seguro de verificación: nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	FECHA	25/03/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/11



nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==

través de CAU de la ORI antes de finalizar el plazo. Rogamos se utilice para cualquier comunicación, consulta, duda o envío de documentos.

CAPÍTULO 2

CONDICIONES PARA ALUMNOS ENTRANTES DE UNIVERSIDADES

SOCIAS EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

1. UNIVERSIDADES ELEGIBLES, PLAZAS, DURACIÓN E IMPORTE DE LAS AYUDAS:

Número de becas: 5

- Universidad Tecnológica de Honduras (Honduras): 1
- Universidad San Carlos de Guatemala (Guatemala): 1
- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México): 1
- Universidad Tecnológica de La Habana José Antonio Echeverría-CUJAE (Cuba): 1
- Universidad de El Salvador (El Salvador): 1
- Duración: 5 meses. Estas movilidades se realizarán durante el año 2019 o al menos deben iniciarse en ese año, según acuerdo del Coordinador con las Universidades socias.
- Condiciones económicas: 500 € de bolsa de viaje y una ayuda de 700 € mensuales en concepto de gasto de alojamiento y manutención.

2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Procedimiento selección:

Las universidades socias notificarán a la responsable la nominación y una vez aceptada la responsable notificará nombre y e-mail a la Oficina de Relaciones Internacionales (hortensia.caro@uca.es). Desde la ORI se enviará a los seleccionados el enlace de la aplicación online ORI2 para cumplimentar su solicitud. Deberán adjuntar:

- Pasaporte
- Learning agreement (acuerdo de estudios)
- Seguro obligatorio seguro ARAG (<https://www.arag.es/sites/Universidadcadiz/index.php>)

La solicitud online se debe hacer al menos un mes antes de la llegada a la Universidad de Cadiz.

Código Seguro de verificación: nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	FECHA	25/03/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/11



nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==

3. PARA EL COBRO DE LAS AYUDAS

La primera mensualidad se hará mediante talón bancario y las siguientes por transferencia bancaria. El importe de la beca tendrá la siguiente distribución:

- Primero recibirá un 80% de la beca, una vez firme el contrato subvención de la ayuda. Además, deberá entregar copia del pasaje aéreo o tarjeta de embarque original y en el momento de cobro firmará recibo PIMA
- El 20% restante, se abonará 20 días antes de su partida de la UCA como alumno PIMA.

No obstante, si la estancia, por cualquier motivo, fuera inferior en el tiempo al de duración de la beca (3 meses), deberá reintegrar la parte proporcional de la cantidad inicialmente recibida, al regreso a su Universidad. En el caso de realizar una estancia de mayor duración, el programa PIMA no contempla ampliar la cuantía de la ayuda.

Los/as estudiantes seleccionados/as deberán disponer personalmente del seguro obligatorio de viajes ARAG (<https://www.arag.es/sites/Universidadcadiz/index.php>). Se trata de un seguro de vida, enfermedad y responsabilidad civil que cubre las contingencias de viaje y estancia que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la Universidad de destino, incluyendo viajes de ida y regreso y repatriación. Ningún estudiante será autorizado a salir de su Universidad de origen si no dispone de este seguro, que deberá acreditar antes de la partida. Este seguro correrá a cargo del estudiante.

COORDINADOR

Prof. Antonio Juan Gámez López - Departamento de Departamento Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial- Escuela Superior de Ingeniería- Campus de Puerto Real. E-mail: antoniojuan.gamez@uca.es

Cádiz, 26 de marzo de 2019

Juan Carlos García Galindo
 Director General de Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación: nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	FECHA	25/03/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/11



nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==